RESOLUCIÓN AGPE Nº 283/2021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 278/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 «ADQUISICIÓN DE TÓNER» ID N° 401.803., A LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A., DATA SISTEMS S.A.E.C.A. Y MICROTEK".

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO: El Memorando DOC/AGPE N° 31/2021, *de fecha 07 de octubre de 2021, y:*

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 28 *"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*

Que el Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007", en su Artículo 66° establece: *"Disminución de cantidades. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras".*

Que la Resolución AGPE N° 278/2021 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 02/2021 «Adquisición de Tóner» ID N° 401.803., a las empresas OFFICE COMPU S.A., DATA SISTEMS S.A.E.C.A. y MICROTEK".

Que en el Memorando DOC/AGPE N° 31/2021 *de fecha 07 de octubre de 2021;* se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la refrenda DOC en relación al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la Contratación Directa N° 02/2021 con ID N° 401.803.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN AGPE Nº 283/2021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 278/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 «ADQUISICIÓN DE TÓNER» ID N° 401.803., A LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A., DATA SISTEMS S.A.E.C.A. Y MICROTEK".

(2)

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1°- Modificar el Artículo 1° de la Resolución AGPE N° 278/2021 *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 02/2021 «Adquisición de Tóner» ID N° 401.803., a las empresas OFFICE COMPU S.A., DATA SISTEMS S.A.E.C.A. y MICROTEK"*, quedando cuanto sigue:

"Artículo 1° *"**Adjudicar** el Llamado de Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de tóner" ID N° 401.803 a las siguientes empresas, tal como se detalla a continuación:*

- *OFFICE COMPU S.A, con RUC N° 80013316 - 1, en los ítems 1,2,3 y 4, por un monto en **Gs. 14.554.500 (guaraníes catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido.***

- *DATA SISTEMS S.A.E.C.A, con RUC N° 80013889 – 9, en los ítems 5,6,7,8 y 9, por un monto en **Gs. 28.646.742 (guaraníes veintiocho millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos) IVA incluido.***

- *MICROTEK de Gustavo Rojas, con RUC N° 2373251 – 2, en el ítem 10, por un monto en **Gs. 15.800.000 (guaraníes quince millones ochocientos mil) IVA incluido.**"*

Artículo 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo